SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: ""*ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*".

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	MEDICAL KIT LTDA		
	CUMPLE		
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
6.1.1.1. Objeto Social:			
Deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.	X		A FOLIO 03 DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ALLEGADO EN LA OFERTA Y VERIFICADO POR LA ENTIDAD SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO
6.1.1.2. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar			
Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.	X		A FOLIO 02 DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (FORMATO No.1) SE ENCUENTRA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERES CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO. DE IGUAL MANERA A FOLIO 8, DE DOCUMENTOS, SE ENCUENTRA CARTA DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
6.1.2. CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURÍDICOS			
6.1.2.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal			

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: *"ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".*

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

El Ministerio consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el certificado de existencia y representación legal, quién deberá encontrase legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social comprenda el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los mismos.	X		El Ministerio consultó directamente el Certificado de Existencia y Representación Legal verificando que corresponde con el aportado: FOLIO(S): 01 A 09 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. FECHA CERTIFICADO: 06/09/2018 FECHA MATRICULA: DEL 26/01/2000 FECHA RENOVACIÓN: 28/03/2018 VIGENCIA SOCIEDAD: 31/12/2100 OBJETO: CUMPLE CON LO SOLICITADO. REP. LEGAL: GUEVARA NIEVES MIGUEL ORLANDO C.C. No. 19382476 FACULTADES REP LEGAL: NO TIENE LIMITACIONES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN. CUMPLE CON LO REQUERIDO.
6.1.2.2. Autorización para comprometer a la sociedad			
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante extracto o copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el proceso de selección. En todo caso este documento, debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.	N/A	N/A	NO APLICA POR NO TENER LIMITACIONES PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
6.1.2.3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal			
En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes deberán indicar dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	NO APLICA
6.1.2.3.1. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal			

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: "*"ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*".

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. f) Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.	N/A	N/A	NO APLICA
6.1.2.3.2. Condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal			
Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente: a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben permitirle el desarrollo del objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más. b. EL MINISTERIO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, o de sociedad futura. c. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Si el proceso le es adjudicado, deberá presentar, previo al momento de la suscripción del contrato, la identificación tributaria – NIT que haya	N/A	N/A	NO APLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: *""ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".*

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con especto a la facturación, dentro de su propuesta: - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. - Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Si el proceso le es adjudicado, deberá presentar, previo al momento de la suscripción del contrato, la identificación tributaria – NIT que haya solicitado para el consorcio o UT ante la Dirección de Impuestos Nacionales. Nota 1: Es importante recalcar que de conformidad con el Concepto Número 44491 de 2000 emitido por la DIAN, las Uniones Temporales o Consorcios se encuentran obligadas a tener NIT cuando intervengan como agentes retenedores y/o como responsables del impuesto sobre las ventas, en el evento de realizar directamente ventas o prestar servicios gravados con dicho impuesto. En consonancia con lo anterior, la unión temporal que resulte adjudicataria del proceso deberá tramitar el NIT si se encuentra incursa en una de las causales indicadas anteriormente. Nota 2: En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MINISTERIO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e. Una vez suscrito el contrato, las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del MINISTERIO. En ningún caso durante el proceso de selección, se autorizará modificaciones al documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación. f. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MINISTERIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el presente			

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: "*"ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*".

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

6.1.2.4. Proponente (persona natural) con Establecimiento de Comercio			
El proponente deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N.A.	N.A.	NO APLICA
6.1.2.5. Carta de presentación de la propuesta			
El proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, de conformidad con el **Formato N° 1**. En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.	X		CUMPLE CON LO REQUERIDO, APORTA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1 LA CARTA DE PRESENTACIÓN APORTADA INCLUYE TODAS LAS MANIFESTACIONES E INFORMACIÓN REQUERIDA. SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE MEDICAL KIT LTDA: MIGUEL ORLANDO GUEVARA NIEVES. **NO SEÑALA RESERVA LEGAL DE DOCUMENTOS**. (FOLIOS DEL 2 AL 4)
6.1.2.6. Garantía de Seriedad de la Propuesta			
El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, mediante cualquiera de los mecanismos vigentes previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015. La garantía debe ser suficiente en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 y cumplir los requisitos establecidos en dicho Decreto, para cada clase. En caso de prórroga de los plazos previstos para la presentación de propuestas, evaluación, adjudicación y suscripción del contrato, dicha garantía deberá ser ampliada en su vigencia. Los costos que se causen por la expedición o prorrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.	X		CUMPLE CON LO REQUERIDO, APORTA POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, EN TRES (3) FOLIOS.
6.1.2.7 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales			
El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales		X	NO CUMPLE: TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO REGISTRADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPTRESENTACIÒN LEGAL DE MEDICAL KIT LTDA, DEL 21 DE JULIO DE 2014, INSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2014, BAJO EL NO. 01854915 DEL LIBRO IX, POSSO HERRERA JORGE ERNESTO RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL RINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: *""ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".*

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.			
6.1.2.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Revisor Fiscal			
Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.		X	NO CUMPLE AL NO ALLEGAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, VIGENTE Y EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHA CERTIFICACIÓN.
6.1.2.9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República			
De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.	X		SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PAGINA WEB EL 10/09/2018 Y SE IMPRIME EL PANTALLAZO DE LA CONSULTA
6.1.2.10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación			
EL MINISTERIO de conformidad con lo previsto por la			

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: "*"ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*".

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

			SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PAGINA WEB EL 10/09/2018 Y SE IMPRIME EL PANTALLAZO DE LA CONSULTA
6.1.2. 11. Certificado de antecedentes Judiciales			
El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	X		SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PAGINA WEB EL 10/09/2018 Y SE IMPRIME EL PANTALLAZO DE LA CONSULTA
6.1.2.12 Consulta Medidas Correctivas			
El MINISTERIO consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".	X		SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN LA PAGINA WEB EL 10/09/2018 Y SE IMPRIME EL PANTALLAZO DE LA CONSULTA
6.1.2.13. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) Cámara de Comercio			
El MINISTERIO consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registra-do en la página del SECOP II, el Certificado de su Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio -RUP-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 8 del Decreto 1082 de 2015. La inscripción en el RUP por parte del Proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso2. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los Proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.		X	CUMPLE: SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) EL 10/09/2018, EN LA PAGINA WEB Y SE OBSERVA QUE FUE INSCRITO EL 03/09/2018, SIN EMBARGO PARA LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, NO SE ENCONTRABA EN FIRME LA INSCRIPCION EN EL RUP. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL RECHAZO DE LA OFERTA, CONFORME A LA CAUSAL 4.6.9, EN CONSONANCIA CON EL NUMERAL 6.1.2.13 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
6.1.2.13.1. Verificación de multas y sanciones en el RUP			

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA MSPS-SACTU-003-2018

OBJETO: "*"ADQUIRIR BOTIQUINES DE MEDICAMENTOS, BOTIQUINES DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y BOTIQUINES TOXICOLÓGICOS PARA FORTALECER LOS CENTROS DE RESERVA DEL SECTOR SALUD Y APOYAR LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL*",

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS - VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS

PROPONENTE MEDICAL KIT LTDA Nit: 830067126-9

La entidad verificará en el RUP del proponente o miembros de la figura asociativa, la imposición de multas o incumplimientos de conformidad con lo dispuesto en el articulo 90 de la ley 1474 de 2011. Nota General: Los proponentes deberán aportar la Fotocopia de la Cédula de Ciudadania del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjeria expedida por la autoridad colombiana competente. En el caso de proponente persona jurídica, deberá anexarse el citado documento del representante legal o quien haga sus veces; de igual forma, en caso de tratarse de proponente bajo figura asociativa, el requisito deberá acreditarse para cada uno de los representantes legales de los integrantes de la misma.		X	**NO CUMPLE:**
CONCLUSIÓN:	Previa revisión de la documentación y verificación de las calidades generales y particulares jurídicas solicitada en el proceso MSPS-SACTU-003-2018, se observa que el proponente **MEDICAL KIT LTDA**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede al rechazo de la oferta, conforme a la causal 4.6.9, en consonancia con el numeral 6.1.2.13 del pliego de condiciones.		

Bogotá, Septiembre 13 de 2018.
NESTOR JULIO OSPINA OVALLE
Verificador Juridico - Comité Asesor y Evaluador